



Ayuntamiento
de La Bañeza

BASES DE PARTICIPACIÓN I FERIA DEL EMBUTIDO Y EL QUESO 2022

El Ayuntamiento organiza la I Feria del Embutido y El Queso en La Bañeza como punto de venta y exposición de estos productos que se elaboran en la ciudad y las comarcas adyacentes.

Cada expositor pondrá a la venta todo tipo de embutido y queso que produzca o venda habitualmente.

1. ORGANIZACIÓN

La feria está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza y para tal fin se creará una comisión formada por representantes del Ayuntamiento y expositores.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

Lugar: Plaza Mayor.

Fecha: 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2022.

Horario: Día 29 viernes: de 18 a 22 horas.

Día 30 sábado: de 10 a 14:30 y de 18 a 22 horas.

Día 1 domingo: de 11 a 21 horas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

Stand modular de 3 m de frente x 2 m de fondo con mostrador.

El ayuntamiento de La Bañeza no facilita lonas ni pinzas para el cierre frontal de los stands durante la noche, siendo responsabilidad de cada expositor proveerse de dicho material.

4. PRECIOS

El importe de la tasa, según ordenanza, por ocupación de terrenos destinados a puestos de venta de comidas

De hasta 20 m2 25,55 €/día

De 20 a 40 m2 30,70 €/día

De más de 40 m2 36,80 €/día

5. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Presentar solicitud de acuerdo con los requisitos establecidos con la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Condición indispensable para poder solicitar la participación en la Feria será el ser productor o distribuidor de embutido y queso.



Ayuntamiento
de La Bañeza

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar, deberán solicitar su participación presentando el modelo de solicitud y declaración responsable, acompañando de la siguiente documentación:

- 1 Registro de empresas y actividades alimentarias para expositores de Castilla y León, o el homologo de su comunidad autónoma.
- 2 Carnet manipulador de alimentos
- 3 **SEGURO:** Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios. El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo si así lo desea. La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje.
- 4 Justificante de pago de la tarifa correspondiente al seguro

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de solicitud será hasta el día 15 de abril de 2022.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

La valoración de solicitudes es competencia de La Comisión.

La Comisión podrá admitir o denegar cualquier solicitud siendo sus decisiones irrevocables.

9. RESOLUCIÓN DE LA SELECCIÓN Y PAGO DEL STAND

Finalizada la valoración de las solicitudes se comunicará la resolución telefónicamente.

El ingreso (si procede) de participación se llevará a cabo en la **cuenta de unicaja banco ES74 2103 4214 900032010550** EN CONCEPTO: FERIA DEL EMBUTIDO Y QUESO, NOMBRE Y NIF.

La falta de ingreso de la cuota de participación dentro del plazo indicado, supondrá la pérdida del derecho de participación.

Una vez realizado el pago del stand, los comerciantes que comuniquen su renuncia perderán el importe total abonado. Esta penalización no se aplicará si existe una causa de fuerza mayor O debidamente acreditada.

10. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS

El montaje de los stands por los participantes se realizará el día 28 de abril a partir de las 19:00 horas.



Ayuntamiento
de La Bañeza

Una vez finalizada la feria comenzará el desmontaje de los stands, con fecha máxima de finalización de desmontaje hasta el lunes 2 de mayo de 2022.

11. RESPONSABILIDADES

La Organización quedará eximida de cualquier responsabilidad por el deterioro o daño, pérdida o sustracción que se produzca en el material y objetos en los stands de los participantes.

12. DERECHOS Y SERVICIOS DE LOS EXPOSITORES

La exposición y venta de sus productos en stand modular.
Promoción y publicidad.
Servicio de vigilancia.
Servicio de iluminación general de la Feria
Servicio de mantenimiento de las instalaciones

13. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor se compromete a:

El titular o responsable del stand deberá permanecer en él, durante el horario establecido.
No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
Responsabilizarse de la imagen y buena conservación del stand.

La Bañeza a 30 de marzo de 2022.

Patricia González Álvarez

Concejala de Ferias
Ayuntamiento de La Bañeza